BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N°0188 FECHA: 10-ENE-22

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA**

I.	**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE 2021.**	
II.	**MENSAJE DEL CONSEJO DIRECTIVO INICIO DE PERIODO 2022.**	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
ACTA Nº0188 FECHA: 10-ENE-2022

Acta de la **sesión extraordinaria No.0188** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera virtual, el día lunes diez de enero del año dos mil veintidós, a las once horas con siete minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Gabriel Pérez Salguera, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Director.

Presentes de la Administración:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.

Nota: El señor Presidente Gabriel Pérez Salguera informa que, debido a un compromiso previamente adquirido, se conectará posteriormente a la sesión. Inicia presidiendo la sesión el señor vicepresidente Warner Rodríguez González.

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO I: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE 2021.

El **señor Vicepresidente** hace referencia al Informe de Ejecución Presupuestaria al IV trimestre del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Se refiere al tema el **señor Alvarado**, explica que este Acuerdo se requiere de conformidad con lo establecido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y que se refiere al cierre de la Ejecución Presupuestaria al IV trimestre 2021.

En primer lugar, se valorarán los ingresos, para el 2021 se tenían presupuestados ₡42.500 millones, en trimestres anteriores se habían ejecutado ₡33.512 millones, para el último trimestre se ejecutaron ₡11.877 millones, alcanzando un ingreso efectivo total de ₡45.389 millones.

Como se puede visualizar es un ingreso superior al proyectado a inicio de año, principalmente el aumento se refleja en las partidas de transferencias corrientes, que son los seguros, esta partida aumentó un 110% respecto a lo proyectado.

De los ₡11.877 millones, un 55% corresponden a ingresos por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS) por concepto de primas de seguros, un 24% primas de otras aseguradoras, un 15% a ingresos por concepto del tributo del 1.75% a la electricidad, un 4% otros ingresos y un 2% ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).

Básicamente esta es la situación de los ingresos al IV trimestre 2021.

Muestra a continuación los ingresos distribuidos por cuentas presupuestarias, la cuenta de impuestos sobre bienes y servicios se refiere al 1.75% sobre la electricidad y alcanzó un 98% de ejecución, en la cuenta de venta de bienes y servicios referente a las capacitaciones se alcanzó un 82%, por lo que se nota la afectación con motivo de la pandemia ya que no se logró lo proyectado.

Sin embargo, existen otros ingresos que sí aumentaron favorablemente como lo son las transferencias del sector privado correspondientes al INS y otras aseguradoras generando un 107% de ejecución de ingresos efectivos de la organización sin tomar en cuenta el tema del fondo ya que no hubo necesidad de acudir a éste, ya que los ingresos fueron bastante buenos.

El **director Mata** indica que tuvimos más ingresos que los que se habían presupuestado, pero al ejecutar esos ingresos también se gastó más de lo presupuestado originalmente, consulta si esto se solucionó mediante variaciones al presupuesto anual, el **señor Alvarado** aclara que no se puede gastar más de lo presupuestado, solamente en caso de que se hubiera realizado un presupuesto extraordinario, sin embargo, no podía realizarse ya que la Regla Fiscal nos limita.

Simplemente lo que ingresa de más, ingresa directamente al fondo.

El **señor Director de Bomberos** aclara que al haber más ingresos lo que se redujo fue la utilización del fondo. El **director Mata** indica que entonces no existe problema en tener una ejecución del 107%, el **señor Director de Bomberos** indica que no, que solamente se utiliza menos el fondo.

El **señor Alvarado** aclara que lo que se está presentando es un cálculo estimado del mes de diciembre, debido a que como ahora se utiliza el devengo, hasta que finalice el mes se tiene el dato real.

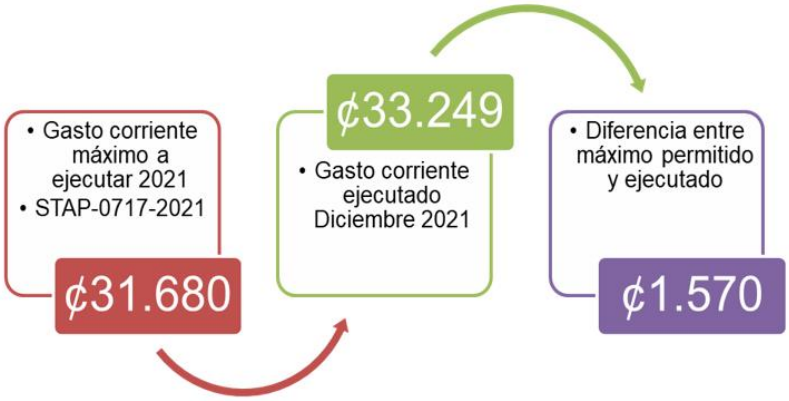
Continúa con los datos de los egresos, la ejecución para el periodo 2021 fue de un 99%, el presupuesto definitivo correspondía a ₡45.664 millones, sin tomar en cuenta las sumas sin asignación. En trimestres anteriores se habían ejecutado ₡29 mil millones, mientras que en el último trimestre se ejecutaron ₡15 mil millones para un total de ₡45.352 millones ejecutados.

Quedó un disponible en cuentas de ₡300 millones, para una ejecución de un 99%.

Con respecto a la distribución de estos egresos, las remuneraciones representan un 39%, servicios un 20%, bienes duraderos un 19%, transferencias de capital un 14%, materiales y suministros un 6%, activos financieros y transferencias corrientes un 1% cada uno.

Menciona que un punto importante es el cumplimiento de la Regla Fiscal, al respecto muestra el siguiente cuadro:

Cumplimiento Regla Fiscal



Diferencia corresponde a cláusula de escape autorizada por Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias mediante acuerdo N°119-05-2021 de la Sesión Ordinaria N°10-05-2021 del 19 de mayo 2021 y oficio DM-1226-2021.

Del monto autorizado de ¢2.249 millones únicamente se ejecutaron ¢1.570 millones

El presupuesto que se tenía autorizado en gasto corriente era de ₡31.680 millones y fueron ejecutados ₡33.249 millones, sin embargo, esta diferencia tiene su respaldo en la flexibilización en la aplicación de la Regla Fiscal aprobada por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y el Poder Ejecutivo.

En total se había autorizado ₡2.249 millones y solamente se ejecutaron ₡1.570 millones.

El **señor Vicepresidente** hace referencia a que el Estado ha consultado a la CNE sobre la flexibilización brindada a algunas instituciones, consulta si esto afecta a Bomberos, el **señor Alvarado** aclara que fue la CGR la que indica que falta un informe específico de la CNE que respalde la flexibilización brindada, sin embargo, la autorización fue brindada y la ejecución ya se realizó, es presupuesto ya ejecutado, la CGR solicitará a la CNE que se modifiquen los procedimientos para brindar esta flexibilización y que se asienten las responsabilidades del análisis de esta flexibilización.

Aclara que, desde el punto de vista presupuestario, Bomberos cumplió con los requisitos establecidos en este tipo de casos y se realizó la ejecución presupuestaria.

El **señor Director de Bomberos** indica que la flexibilización fue brindada por dos años 2020 y 2021, para la aprobación del 2020, la Junta Directiva de la CNE solicitó a todas las instancias internas los informes correspondientes, se hizo el procedimiento y se elevó al Ministerio de Hacienda, posteriormente a Casa Presidencial y se dio la flexibilización. Para el año 2021 se hizo exactamente lo mismo, sin embargo, la Junta Directiva no consideró necesario solicitar el informe a las instancias internas ya que el tema de causalidad se había definido en el periodo anterior.

La CGR considera que sí debió elaborarse este informe por parte de las instancias internas de la CNE. Del lado de Bomberos, se cumplieron con los procedimientos y los pasos establecidos.

El **señor Vicepresidente** consulta cuál sería el panorama al no aprobarse la flexibilización de la Regla Fiscal para Bomberos, el **señor Alvarado** indica que después de que han pasado dos periodos en donde se flexibilice la Regla Fiscal, tal es el caso de Bomberos, debe desflexibilizarse.

En este momento, se presentan dos escenarios:

Escenario 1		
Presupuesto aprobado CGR 2022	44,877	
Gasto cte y capital 2021	44,386	
Regla fiscal 1.96%	870	
Tope máximo	45,256	
Desflexibilización 1/3	750	
	44,506	**371**
Escenario 2		
Presupuesto aprobado CGR 2022	44,877	
Gasto cte y capital 2021	44,386	
Regla fiscal 1.96%	870	
Tope máximo	45,256	
Desflexibilización Total	1,570	
	43,686	**1,191**

El primero que muestra es uno donde nos permitan 1/3 de flexibilización, con lo que perderíamos ₡371 millones del presupuesto actual, otro de desflexibilización total y perderíamos ₡1.191 millones, básicamente estos serían los dos escenarios donde debería reducirse el presupuesto.

Ante el primer escenario, se considera que el monto de ₡371 millones no es tan relevante, pero que habrá que hacer ajustes, el segundo escenario ser daría en caso de que la STAP mantenga que debe darse la desflexibilización total e implicaría una reducción de ₡1.191 millones, para lo cual deberá realizarse un análisis para determinar qué partidas presupuestarias se verían afectadas.

El **señor Director de Bomberos** aclara que la Ley 9635 establece que la reducción debe darse en 1/3, mientras que el Reglamento fue cambiado e implica que la reducción debe darse en un solo tracto, por lo que se ha generado esta confusión y existe ese cierto grado de incertidumbre en las instituciones que deben desflexibilizar sus presupuestos.

Se incorpora a la sesión virtual del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, el señor presidente Gabriel Pérez Salguera, al ser las once horas con veintinueve minutos.

El **señor Alvarado** hace un pequeño resumen al señor presidente sobre la ejecución presupuestaria de los egresos al cierre del 2021.

ACUERDO I: **El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que con el objetivo de dar cumplimiento al Decreto N°41641-H de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda con respecto a los plazos para la entrega de información para control y seguimiento de la aplicación de la regla fiscal, se presenta a consideración del Consejo Directivo, el informe del resultado de la ejecución presupuestaria correspondiente al IV Trimestre 2021.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre 2021 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-000930-2022-DGB-00014 del 07 de enero del 2022.

2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo de Bomberos, a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO II: TEMAS DE DIRECTORES

ARTÍCULO II: MENSAJE DEL CONSEJO DIRECTIVO INICIO DE PERIODO 2022.

El **señor Presidente** hace referencia a un tema que conversó con el director Valitutti y es que les gustaría hacer extensivo un saludo y un mensaje para todo el Benemérito Cuerpo de Bomberos, deseándoles un excelente año lleno de éxitos. Indica se encuentra muy agradecido por toda la labor realizada.

El **director Mata** hace extensivo este saludo no solamente a la Administración, sino a todos los bomberos permanentes y voluntarios, extiende un abrazo fraterno, espera que este año 2022 sea

muy bendecido para todos y espera que este año Dios premie con la finalización de la pandemia y que se pueda empezar a retomar la normalidad.

El **director Carballo** expresa su interés de seguir con la buena marcha de la organización, la cual superó muchos de los retos que se enfrentaron durante el 2021 lleno de restricciones y de mucho trabajo en equipo para sacar la tarea, extiende una felicitación por el deber cumplido a todas las áreas y un abrazo. Promueve que se continúe dando el ejemplo, lleno de convicción de que los retos que se presenten sean superados. Les desea también a sus compañeros directores un exitoso 2022, se encuentra muy agradecido por el buen trabajo en equipo.

El **director Valitutti** indica le gustaría recordar a todos los que han pasado por la institución durante tantos años, que hicieron posible que la institución llegara a ser lo que es hoy, a los que están activos actualmente que Dios los bendiga y proteja en su trabajo. Considera un honor pertenecer al benemérito y se debe honrar a esta gran institución dentro y fuera de ella. Ha sido un honor pertenecer a este Consejo durante estos años y comenzamos otro año tratando de dejar el listón tan alto como los compañeros anteriores lo dejaron.

El **señor Vicepresidente** agrega que, sobre la misma línea, les desea un feliz año 2022 y sobre todo agradecer a la parte operativa, la que recibe las balas en las emergencias, sacaron la tarea completita en los dos años de pandemia y eso dice mucho de la organización, agradece al equipo del Consejo Directivo e indica se ha tenido una Administración altamente eficiente, agradece a los que en el día a día dejan el alto el nombre de la institución.

ACUERDO II: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el señor Presidente propone transmitir un mensaje de bienvenida del nuevo año para todo el personal técnico, administrativo, operativo y voluntario del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO: Que los demás miembros del Consejo Directivo se unen al mensaje de bienvenida y externan su felicitación por los logros alcanzados durante el 2021, así como sus buenos deseos para el periodo 2022.

ACUERDA:

Transmitir un mensaje de agradecimiento a todo el personal técnico, administrativo, operativo y voluntario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por todo el trabajo realizado durante el periodo 2021 y desear un exitoso año 2022.

ACUERDO EN FIRME

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PPRESIDENTE GABRIEL PÉREZ SALGUERA, LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO AL SER LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Sr. Gabriel Pérez Salguera
PRESIDENTE